



**PRIMER AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE
CONTRATACION POR LICITACIÓN PÚBLICA No. UNIBAC-LIC-008-2026
(ART. 224 DECRETO 019 DE 2012)**

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR

INFORMA A:

Todas las personas naturales o jurídicas, consorcios y uniones temporales, interesadas en presentar propuesta para contratar: **"SELECCIONAR AL OFERENTE QUE SE ENCARGUE DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, LOGÍSTICA Y CONSECUCCIÓN DE INSUMOS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y LOGÍSTICA REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL XIX FESTIVAL DE LAS ARTES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR"**.

Los interesados podrán consultar el proyecto de pliegos de condiciones, los estudios previos, documentos previos y presentar observaciones a los mismos desde el 22 de septiembre hasta las 5:00 PM del 6 de octubre de 2026 enviadas Plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).

Procede la modalidad de contratación por licitación Pública, toda vez que el régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección de contratista y que comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, es el contemplado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, así como en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios especialmente el Decreto 1082 de 2015 y las leyes Civiles y Comerciales, y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación.

El presupuesto para esta contratación es la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON ONCE CENT. M/cte. (\$954.742.647,11) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

En cumplimiento del artículo 66 inciso 3° de la Ley 80 de 1993, 224 del decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social del presente proceso de selección y contratación. El acceso a la información se deberá hacer de conformidad a lo normado en el Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.